

Esta ambicion ò amor proprio se contenta en unos con mas ámbito , y en otros con menos , segun las disposiciones de los ánimos. A un hombre del pueblo le basta al principio el ser noble: la ambicion de un noble llega hasta ser Senador , y tener parte en la administracion pública: Un Senador ò un Consul respira ya una ambicion mas alta, y quiere subir à la cumbre donde no cabe sino uno solo.

El Horizonte de la ambicion de un Monarca se dilata à la medida de la altura , desde donde observa las cosas humanas. De modo que esta pasion no codicia eficazmente lo que no mira posible ò asequible. Un mismo horizonte parece que viene à terminar la vista del ojo y la ambicion del ánimo.

§. V.

XXXV.
Consequencias importantes del Evangelio para edificar los Gobiernos ; y de la impia Filosofia para destruirlos.

De lo dicho sacaremos conseqüencias bien importantes. Primera: Los Filósofos que llaman una virtud de capricho y una idéa del Platonismo al amor de la patria ; y los que además de esto sitúan en el amor proprio y en el interés personal los principios del Universo Moral, destruyen el principio de todos los Gobiernos , è invirtiendo el orden general , hacen principio de constitucion lo que solamente es principio de corrupcion.

Segunda: La supersticion no inspiraba sino terrores , y el Atheismo una falta de todo temor y amor. Con que la primera solo podia tolerarse en un Gobierno tiránico que se funda en temor ; y el segundo no era adaptable à los principios de nin-

gun

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 139
gun Gobierno, como vimos en la primera Diser-
tacion de este libro.

Tercera: La Religion Christiana que se funda en el amor del bien comun, y destruye el amor proprio , pone el principio vital de todos los Gobiernos , y destruye el principio de corrupcion de cada uno de los Gobiernos.

¿Hay máximas tan necesarias para seguir à Christo y tener su nombre, como renunciarse à sí mismo? Con tal precision manda esto el Evangelio, que dice el Salvador : „ Si alguno no renunciare „ todas sus cosas propias, ò à lo menos no está „ en la disposicion de renunciarlas, vendiendo lo „ que posee para darlo à los necesitados , no puede „ ser mi discipulo.“ Y del amor à los prógimos, ¿quién dirá todos los sermones con que lo recomendó en su Evangelio? *Estas son las cosas que os mando* (dice à sus Discipulos, al despedirse de ellos), *y es, que os ameis unos à otros.*

Tantas veces se repite y se inculca esta ley de amor en el Evangelio, que ninguna cosa vino à parecer tan horrible en los ojos de los Apostoles y de todos los fieles , como una alma que busca las cosas propias , de suerte que deja por eso de amar las cosas que son del comun.

Si esta virtud de amar el bien de la comunidad, es el principio de que viven los Gobiernos Republicanos, ¡quán perfectos serían si se dejáran imbuir y penetrar todos los Ciudadanos del espíritu del Evangelio! ¡Admira la ceguedad ò estupidez de estos Filósofos que dicen, que bastaría para empobrecer y arruinar à qualquiera Nacion este desprecio de las riquezas y de las fortunas privadas que manda Jesu-

S 2

Chris-

XXXVI.
Aplicacion de la regla del Evangelio à cada forma de gobierno en particular.

Christo! Ahora se vé claramente que ellos no saben palabra de Gobierno ni del Evangelio. Miradlo ya, necios: en esta virtud christiana fundan los mas sábios Políticos el principio de la Aristocracia, Democracia y de todos los Gobiernos Republicanos.

Yo hice vér poco há la equivocacion que padeció Montesquieu, y que le hizo errar sobre el principio del Gobierno Monárquico, debiendo establecerlo en el amor al bien comun, asentado en el corazon del Soberano. Pues si este Monarca estuviese poseído de la caridad ò del amor de Dios, y de todos sus prógimos, ¿buscará en sus leyes, en sus acciones públicas, en sus empresas su propria gloria, su comodidad particular, sus delicias, sus intereses singulares? Es repugnante. Buscará la gloria de Dios solamente y la utilidad comun de todos sus pueblos. ¡Ved que principios tan sublimes y nobles para gobernar hombres! Con que viene la naturaleza de las mismas cosas à abrazarse con el Evangelio, y à perfeccionarse por él.

Quando vió Jesu-Christo que unos Discipulos pretendian las primeras plazas cerca de su persona, y que los otros se indignaban, sintiendo ya el aguijón de la emulacion, les llamó à todos y les calmó con este discurso: „ Sabeis que los Príncipes de „ las Gentes se hacen señores de ellas, y que los ma- „ yores exercen potestad sobre los otros. Pues ya „ entre vosotros no será asi; sino qualquiera de vo- „ sotros que quiera ser mayor, ha de venir à ser vues- „ tro ministro; y el que quisiere ser primero, será „ vuestro siervo: asi como el hijo del hombre no

„ vino à ser servido, sino à ministrar y dár su alma „ por la redencion de muchos.

¡Con quanto abuso veo tratado este lugar, que es como un breveario de la verdadera disciplina de reynar! Algunos Christianos, por no ser comprendidos en esta palabra, piensan que solamente se dirigió para un solo orden de personas, y no para todo el Christianismo.

Este camino es hoy muy andado por ciertos Escritores que no estudiaron la ciencia sagrada. Si han leído ò oído algun texto de la Escritura que mande ò prohíba; lo creen dicho solamente para los Sacerdotes ò Eclesiásticos. O ellos no se creen Christianos ni obligados à los preceptos del Evangelio; ò juzgan que no hay mas Christianos que la gente de Iglesia. Asi es de reir la sandéz de un buen Francés, que para la portada de unos libros, dirigidos à suprimir las facultades del Clero, cogió al vuelo aquel lugar de San Pablo à los Hebreos: *Confitentes quia peregrini & hospites sunt super terram* (1).

De estas medias palabras forma el thema de sus Sermones, cuya manía es probar que à los Eclesiásticos no toca nada de los derechos humanos, y que deben ser estrañados de este mundo. El no sabria ciertamente, que estas palabras se aplican por el Apostol à los antiguos Patriarcas, de quienes dice que andaban siempre peregrinos y como huéspedes. Pero aun quando dijera como San Pedro (2): *Carissimi, obsecro vos tanquam advenas &*

pe-

(1) Ad Hebr. cap. 11. v. 13.

(2) 1. Petr. cap. 2. v. 11.

XXXVII.
Contra el barba-
ro abuso de al-
gunos pasages
del Evangelio,
limitandolos al
orden Eclesiás-
tico.

peregrinos abstinere vos à carnalibus desiderijs, qui militant adversus animam: ¿Todo esto se habló solamente para los Eclesiásticos? No Señor, sino para quantos habian creído en Jesu-Christo por el Ponto, Galacia, Capadocia, y otras Regiones que expresa al principio de su Carta (1).

No se les olvide jamás à estos Mesieures que son tambien mortales ò *huespedes*; y aun quando quieran dejar de ser Christianos (que ellos lo perderán) ni por eso dejarán de ser peregrinos en este mundo, y dejarán tambien todas sus cosas para los que ignoran.

Pero volviendo al Sermon que hizo Jesu-Christo à sus Discipulos quando se turbaban acerca del Principado, tambien es cierto que habló para todos los Principes Christianos, Seculares ò Eclesiásticos. Porque no contrapone à estos entre sí, sino à todos juntos en comparacion con los Gentiles, y les habla como à Discipulos, que era el primer titulo que tenian todos los fieles, antes que en Antioquía se llamasen Christianos.

Convenía esto para restablecer por la gracia del Evangelio un dulce temperamento entre los diversos grados de los hombres. Para eso mandando à los subditos estar sumisos (2) à toda criatura, y al Rey como mas excelente, ò à los Duques, como Legados è enviados por él; mandó tambien à todos los superiores no exercer una dominacion dura sobre sus vasallos, como la que exercian los Principes sobre los Gentiles.

El

(1) Ibid. cap. 1.

(2) 1. Petr. cap. 2.

El mismo Jesu-Christo les propuso el exemplo en su persona: porque siendo Señor de la tierra y de todos los que habitan en ella, no vino à imperarles, sino à servirles y serles útil. Asi quiso que todos sus discipulos, aunque fuesen Reyes, fuesen mas bien ministros; y con este titulo los nombra San Pablo. *Ministro de Dios* (dice) *es para vosotros el Principe* (1). Y Ministro para servirlos con los bienes. Ruego à los que aman la exactitud, que cotejen estas palabras con las de Christo. *Vine à ministrare. El que entre vosotros preside, esté como quien ministra*. Tanto humilla à los Reyes la palabra de verdad quanto los autoriza.

El mundo se mudaria en un Reyno celestial, ò en el Reyro de la paz y del orden, si se conformara à esta máxima christiana. Los subditos dormirian seguros, cada uno bajo su parra, ò bajo su higuera, siendo guardas los unos de los otros. Por la prosperidad de cada uno se reiria la alegría en los labios de todos, y todos se mostrarían sensibles à las desgracias de uno solo. Rodearian al Principe, como los hijos cercan al padre, ò como à una frondosa oliva cercan los tiernos renuevos, y viviria asegurado en medio de ellos, que es el caracter de un Monarca, à distincion de un Déspota. Aqui se respiraria una libertad verdadera, y una igualdad justa, que es el objeto de la Democracia y de la República; y aqui el amor à el bien comun, que es el principio de todo buen Gobierno.

(1) Ad Roman. 13. v. 14. Dei enim Minister est tibi in bonum.

ARTICULO III.

AUN EL GOBIERNO DESPOTICO

pudiera sanarse y perfeccionarse por el Evangelio.

§. I.

XXXIX.
Notable equivocacion de Montesquieu, acerca del Despotismo.

CONviene manifestar y reformar en este artículo otra notable inconsecuencia en que veo caído à Montesquieu acerca del gobierno Despótico. Al principio del libro segundo pone al *Despotismo* por una de las tres especies principales de Gobierno, à que reduce otras menos principales. Despues en el libro octavo (capitulo diez) lo llama un Gobierno corrompido por sí mismo, ò por su principio esencial.

Si fuera esto así, no le hiciera yo el honor de numerarlo entre las tres especies originales de Gobiernos; sino lo apartaría para la clase de los desgobiernos. Con que ò no debió contar al Despotismo con la Monarquía y la República, ò no debió darle por principio vital una cosa que él mismo llama raíz de corrupcion.

Esto confirma que Montesquieu no entendió bien los principios de los Gobiernos. Ya vimos su equivocacion acerca del Monárquico: ahora tiene otra igual acerca del Despótico. Así como no debió poner el principio de la Monarquía en el honor que codician los subditos en un Reyno; de igual

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 145
igual modo no debió poner el principio del Despotismo en el *miedo*, con que obran los subditos de un tirano. Porque, como notamos antes, el principio vital de un Gobierno se debe poner en la cabeza; no en los pies, ni en los subditos que solamente tienen que obedecer à los movimientos. De aquí es que ya sea el *temor*, ya sea el *honor* el espíritu por que obedecen los hombres, ni éste debe ser el principio del Gobierno monárquico, ni aquel el principio del Gobierno despótico.

Segun lo mal que pensó Montesquieu del principio de este Gobierno, tan inadvertidamente discurrió acerca de su corrupcion y malicia.

„ Los otros Gobiernos (dice) perecen, porque „ accidentes particulares corrompen su principio. „ Este (el despótico) perece por su vicio interior, „ quando algunas causas accidentales no impiden „ la corrupcion de su principio. El no dura segun „ esto, sino quando las circunstancias sacadas del „ clima, ò de la Religion, ò de la situacion, ò del „ genio de la Nacion (1) le fuerzan à seguir algun „ orden, y à sufrir alguna regla.“

No se puede formar peor idéa del Gobierno despótico, ni pintarle con colores que le hagan menos honor. Quiere decir en dos palabras, que es un Gobierno malo por esencia, y solo bueno por accidente: à distincion de los otros Gobiernos que son buenos por constitucion, y se hacen malos accidentalmente.

No culpo en esto particularmente à Montesquieu; porque à la verdad, él no hizo sino seguir unos cono-

Tom. VI.

T

ci-

(1) Lib. 8. cap. 10.

XL.
Hace al Despotismo malo por constitucion, y bueno accidentalmente.

cimientos vulgares que ya se habian formado muchos de la indole y naturaleza del Despotismo. Quieren hacer una misma cosa à un Déspota y à un tirano de conducta. De aquí se engañó el citado Filósofo, *fiandose* (1) *de la idéa de los hombres menos instruidos*; y tomando al gobierno despótico por aquel *donde uno* (2) *solo, sin ley y sin regla arrastra con todo por su voluntad y por sus caprichos.*

§. II.

Juzgo que un Filósofo no debe establecer principios, ni axiomas, ni difiniciones *sobre idéas de hombres menos instruidos.* Este era uno de los casos donde se podia lícitamente dudar de las idéas vulgares y examinarlas. No tardarian en hallar pruebas de todo lo contrario. Yo lo observo; y sin que valga todavia mas que por una prudente congetura ò sospecha, descubriré ante los ojos de estos oráculos de la Política, de la Metafísica y de la Moral una cosa que se les hará bien nueva, y aun los espantará.

Vedla aquí: el gobierno despótico es el mas opuesto y distante del que se llama tiranico. O mas claro: el gobierno despótico es el mejor de todos por su naturaleza y por su principio; y es el peor de todos por su abuso y por las circunstancias accidentales. No les desmerecerá su atencion esta paradoxa.

La forma de este gobierno, desacreditada por los frecuentes abusos de los tiranos, y por las horribles idéas de los pueblos, y de Filósofos no menos

in-

(1) Lib. 2. cap. 1.

(2) Ibid.

XLI.
Se propone ser el gobierno despótico, el mejor por naturaleza y el peor por abuso.

inconsiderados, no debe ni puede ser *donde uno solo, sin ley y sin regla arrastra con todo por su voluntad, y por sus caprichos.* Tal monstruosidad no era digna del nombre de gobierno político en medio del siglo diez y ocho.

Sino es un gobierno; *donde uno solo, con la regla ó ley de la razon y para el bien comun, lo ordena todo por su juicio soberano.*

Esta idéa corrige en la antecedente tres errores. Primero, el que un solo Déspota *arrastre con todo sin ley y sin regla.* Segundo, que se dirija *en todo por su voluntad.* Tercero, que gobierne *por sus caprichos.*

Para apartar esta infamia de un gobierno donde se han mantenido Naciones y Estados dilatadissimos, y no los mas bárbaros ni impolíticos del mundo, es necesario romper la preocupacion expresada y decir, lo primero, que un Déspota no está ligado à leyes fundamentales del Estado que gobierna; pero se dirige en todo por la ley de la razon, por las idéas de la justicia, por el derecho de la naturaleza, por la equidad, y por el principio esencial de todo gobierno, que es el amor à los pueblos.

Lo segundo, que un Déspota no *arrastra con todo como un oso desencadenado*; sino que lo *impéra todo por los dichos principios.* Lo tercero, que un Déspota no tiene por ley *su voluntad*, y mucho menos *sus caprichos*; sino solamente *su juicio formado* por las expresadas reglas y por el mismo principio

Lo primero distingue à un Déspota de un Monarca. Lo segundo lo distingue de un tirano; y lo tercero lo distingue de un Dios, ò de un hado fatal:

XLII.
Se corrigen tres errores en la idéa que da Montesquieu de este gobierno.

tal : y todo junto purgado de vicios tan horribles, lo deja aparecer un padre de la patria, que por su buen arbitrio compone todas las diferencias entre sus subditos, asi como entre unos hijos.

Esta parece la idea del Déspota y la del Despotismo, qual es en sí, y segun que se puede contar entre las especies originales de los gobiernos legitimos. Por eso dije que el gobierno despótico es el mas noble y el mejor por su naturaleza; pero el peor de todos por su abuso. Porque siendo por su constitucion un gobierno paternal, viene facilmente por el abuso à ser un gobierno tiranico.

§. III.

XLIII.
El Padre prudente lo gobierna todo por su arbitrio; y no debe recibir leyes de su familia.

Antes de ahora dejo supuesto que si el padre comun de una Nacion pudiera subsistir toda la duracion que permanece su raza, podría gobernarla por solo su arbitrio, sin atender à leyes establecidas por la misma Nacion. Antes pareceria muy mal que la Nacion ò familia le pusiese condiciones y limites, manejandose él regularmente: como pareceria una monstruosidad, que dentro de una casa los hijos se juntasen entre sí solos à establecer reglas que llevarle despues à su padre, para que conforme à ellas y no de otra forma los gobernase.

El buen arbitrio de un padre prudente, junto con el amor al bien comun de su familia, pueden suplir cumplidamente por todas las reglas y providencias que sus hijos quieran meditar y darle. Solamente quando el padre estubiese demente ò decrepito, habria necesidad y titulo para poner in-

ter-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 149
tervencion ó limites à su gobierno.

Es verdad que ya no se ve este caso de que un padre sobreviva hasta ver un pueblo ò una nacion nacida de él en un país solitario è independiente. Por esto no puede ya regularmente haber un gobierno despótico, ò arbitrario que se mantenga en su uso legitimo. Porque una vez muerto el padre verdadero, si entran à representarlo algunos otros que sean de la misma Nacion, no han de tener aquel amor al provecho comun de ella, asi como lo tenia el que la fundó.

Este amor suplía en él la falta de todas las leyes de invencion; pero faltando, asi el amor que es el principio vital de un gobierno, como las dichas leyes que son el freno que detienen su corrupcion, qualquiera que éntre à gobernar, dejado à su mero arbitrio, sería un padrasto que disiparía la sustancia de los hijos y los desparramaría y consumiría.

Por esto pide el mismo estado de las cosas presentes que à falta de un padre haya un tutor, que ya sea nato ya dado, administre los bienes de los pupilos, bajo las condiciones de seguridad que le ponen las leyes. Ved aqui propriamente la imagen de un Monarca.

No es este un padre natural, ni los vasallos son sus hijos propios. Con que ni se debe esperar de aquel tanto amor para con estos, ni de estos una confianza tan ciega y tan filial para con aquel. No es mas de un tutor puesto con potestad sobre una familia agena, ya sea nacido del linage, ò ya sea dado por una libre eleccion.

Estos serán medios diferentes por donde puede

XLIV.
A falta del Déspota con amor de padre, es mas seguro un Príncipe sujeto à leyes.

XLV.
Los Príncipes
son grandes tu-
tores, no due-
ños,

de un Príncipe entrar à gobernar. Pero de un modo, ò de otro él no gobernarà sino como tutor, sobre muchos hijos nacidos libres, para aumentar sus cosas, ò al menos para conservarlas.

Asi como no es realmente padre, tampoco es dueño en propiedad, sino dispensador; y aunque su propio arbitrio le parezca mejor, no puede con todo eso guiarse por él, quando es contrario à las leyes fundamentales de la nacion, à los privilegios de los Ordenes, à los derechos de las Ciudades, y à otros pactos que juró. Porque estos derechos son como la legitima de cada pupilo que no puede el tutor confundir con la del otro, ni dar por su arbitrio al segundo los derechos del primogénito. A estas medidas está cortada y formada la potestad y justa administracion de un Monarca, y por ellas hará justicia à cada parte.

Asi viene à ser un gobierno el mejor de todos, segun la condicion actual de las naciones y de los hombres. Porque no obstante que el despótico, conforme à la idea que deyo propuesta, era el mejor de todos segun su *naturaleza*, que es el buen arbitrio; y segun su *principio*, que es el amor à la felicidad comun de sus pueblos, como si fueran hijos; pero faltando este principio, vá à ser el peor de todos, mudandose el padre verdadero en un *padre de menores*, ò en un padrasto cruel y Saturno que se traga los hijos.

Ni hay que admirarse de que lo mejor por su naturaleza, venga por accidente à ser lo peor: De los mas perfectos Angeles se hicieron los mas horribles Demonios, y entre nuestras frases domésticas

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 151
cas solemos decir, que del mas generoso vino se hace el mas fuerte vinagre.

§. IV.

Si este systéma no fuera tan justificado en sí mismo por la coherencia de las ideas, por la naturaleza comun de las cosas, y por las ilaciones sacadas de principios constantes, hallaría todavia pruebas à su favor en toda la historia antigua.

Segun la relacion de Trogo Pompeyo, las primeras Naciones no eran gobernadas sino por Reyes despóticos. Al principio y quando se ponian los fundamentos à las naciones, dice, que estaba dejado à los Reyes el Imperio de todas las cosas: que à estos no los elevaba la ambicion popular, sino la moderacion y la virtud observada por los buenos y prudentes del pueblo: que este aun no habia arreglado algunas leyes: que los buenos árbetros de los Príncipes suplían por todas las leyes de institucion: que el designio de aquellos Reyes era ser *tutores* (1) ò conservadores de las cosas, mas que conquistadores con el color de dilatarlas. La patria y sus antiguos fines eran tambien los de la ambicion de aquellos que la administraban: finalmente que Nino fue el primero que traspasó la costumbre habida de todas las gentes, y corrompió la simple forma del Imperio.

La

(1) Justin. histor. lib. 1. init. Principio, rerum, Gentium, nationumque imperium penes Reges erat: quos ad fastigium hujus Majestatis non ambitio popularis, sed spectata inter bonos moderatio provehebat; populus nullis legibus tenebatur; arbitria Principum pro legibus erant, fines imperii tueri magis quam proferre mos erat: intra suam cuique patriam regna finiebantur. Primus omnium Ninus, Rex Asyriorum, veterem & quasi havitum gentibus morem nova imperii cupiditate mutavit.

XLVI.
El buen Despotismo fue la antigua y universal forma de gobierno.

La misma forma despótica, aunque ya alterada, observamos en todos los Imperios de los Asirios, de los Babilonios, de los Egipcios, de los Cananéos, de los Sodomitas, y demás pueblos de que hay noticia. En solo el país de Gomorra combatian nueve Reyes entre sí mismos en tiempo de Abrahan (1); y en el mediano territorio de Palestina que ocuparon (2) los Israelitas, mandaban antes treinta y un Reyes. De modo que cada familia ò cada pueblo con su egido y termino era un Estado aparte. ¿De donde nació en todos esta forma de gobernar?

No se originaba ciertamente de alguna política systemática, ni de nociones especulativas, sino de una idea natural è innata, cuyo original era la potestad patria. Murieron los padres y nacieron los Reyes.

Mandaban estos à los pueblos, no como tutores, sino como señores; no con amor y humanidad, sino con prepotencia. Con que se corrompieron los Reyes y nacieron los tiranos.

Con este nombre vino à explicarse generalmente el principado de las naciones. El libro primero de los Macabeos les llama de un modo y de otro en el corto espacio que hay desde el verso segundo hasta el quinto del Capitulo primero. Muchas veces se toma este nombre de tirano en buen sentido por los Autores, ya Sagrados y ya seculares. Porque se habia hecho tan comun la idea de los malos Reyes, y de su crueldad con el uso de esta voz que los significaba, que aun los pocos que habria

(1) Genes. cap. 14.

(2) Josue cap. 12. v. 24. Omnes Reges triginta unus. Aqui no se comprehenden los Reyes Schou, ni Og, Reyes de los Amorreos y de Basán.

XLVII.
Nacido de la
forma paternal,
degeneró en la
tirania.

bria buenos, tenían que sufrir el mal nombre de tiranos. Esto se significa bien en las palabras que dijo Christo à sus discipulos, y quedan explicadas poco antes.

Todo coincide en que la pronta corrupcion del gobierno paternal, por ser de su naturaleza arbitrario, tubo su primera declinacion en el régimen despótico ò tiranico, tomado en mal sentido.

La segunda institucion fue la del gobierno Monarquico; y esta era ya una reforma ò un temperamento del despótico en su abuso. Porque trabajados y ostigados los pueblos por las fuerzas ò injurias de un Rey que todo lo sacrificaba à su orgullo y à su comodidad, abrieron los ojos y pensaron en ponerse al reparo de algunas leyes fundamentales, que sirviesen como de diques al arbitrio de un Rey violento, quando les quisiese oprimir con todo el peso de su poder.

Ultimamente, junto este poder en una sola mano era siempre temible à muchas Naciones zelosas de asegurar su libertad: y como quien divide al Eufrates, ò à otro grande rio, para exguazarlo mas facilmente, asi dividieron la autoridad soberana entre muchos nobles ò entre un numero grande de Ciudadanos; y nacieron las formas de la Aristocracia y Democracia.

De modo que todos estos gobiernos no han sido sino diferentes reformas del régimen paternal y arbitrario, de que se abusaba, faltando los padres comunes, y no pudiendo moralmente haber en sus representaciones aquella *virtud* ò amor al bien comun que no enseña el arte; sino una de dos, ò la naturaleza, ò la gracia soberana.

XLVIII.
La Monarquia
es reforma del
Despotismo cor-
rompido; y la
Democracia un
rompimiento de
la Monarquia.

XLIX.
El Evangelio era solamente quien podia restablecer ò reformar à su perfeccion el primer gobierno paternal.

Visto que la naturaleza no podia conservar en aquellos que no eran verdaderos padres, el verdadero amor de padres, se convence tambien que era moralmente imposible la permanencia de un gobierno arbitrario ò despótico, sin corromperse. Pero vemos ahora con no menos claridad, que solamente por la gracia del Evangelio podia permanecer en su perfeccion la misma naturaleza de gobierno.

En efecto, ¿quanto mas activo, noble y penetrante es el fuego del amor de Dios y del prójimo, que todo el amor natural que cabe en un padre para con sus hijos, ni entre unos hermanos para con otros? La caridad es solamente quien forma estas grandes almas que son tan desasidas de sí mismas y de sus cosas propias, como asidas al aumento de las cosas comunes.

Esta es la que dilataba el seno de Moysés, y le hacía capaz de contener à un pueblo ingrato con mas amor y mansedumbre que una madre lleva à su hijuelo en los brazos. Con todo eso, antes de Jesu-Christo no tubieron los hombres sino (1) pedagogos: renacimos al Evangelio, y debieramos tener en los Príncipes muchos padres.

Dadme un Príncipe lleno de caridad y de virtud, y quitad todas las leyes de institucion de la Monarquia; porque su arbitrio solo, cumplirá por toda la prudencia humana, y su caridad asegurará

(1) 1. ad Corint. cap. 4.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 155
al pueblo de toda tiranía, mas que las leyes fundamentales.

Este es el camino real y manifiesto para perfeccionar el gobierno arbitrario y despótico, haciendolo aun mas dulce, moderado y tranquilo, que el gobierno paternal. ¿Qué peligro temerá padecer por sus subditos un Rey ò un Arbitro à quien su caridad le urgiese à dar la vida por ellos? Si esto pide la caridad de cada uno para con sus amigos, ¿qué pedirá de un Rey ò de un Pastor para con su Pueblo?

En el Evangelio no es digno de este nombre, sino del de mercenario ò de un vil alquilado el Pastor ò Gefe que solo obra por el espíritu de su comodidad; y en viendo las orejas al lobo, abandona el pueblo que le está confiado. De modo que no debe esperar alguna parte en el Reyno de Dios y de Jesu-Christo, qualquiera Príncipe, ya secular y ya espiritual, que no está aparejado à dar su vida por amor de sus subditos.

Ved qué systéma tan diametralmente contrario al de la tiranía, donde se sacrifican à la vida y aun à las pasiones de uno solo las vidas de inmensos egercitos, de muchos subditos oprimidos y perseguidos, y de una Nacion éntera destinada à su gusto.

Toda esta revolucion tiene que hacer un gobierno despótico en su abuso para volver à su estado legitimo, que era el régimen paternal. Pero semejante mudanza no se puede esperar sino de la caridad que es el carácter del Evangelio: con esta subirá à un punto de perfeccion mas alto que lo tubo en su origen.